

# INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	COQUIMBO
NOMBRE DE LA SECCIÓN:	SECCIÓN JUVENIL CP LA SERENA
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL (S)	COMANDANTE MEZA
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	CABO IGNACIO MUÑOZ
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	13 ABRIL 2021
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	30 MARZO 2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
SARA CONTRERAS CEJAS	SEREMI JUSTICIA Y DD.HH COQUIMBO	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH	SI	
ANTONIO ALVAREZ GODOY	CORPORACIÓN GABRIELA MISTRAL	COLABORADORES ACREDITADOS	No	
HOGAR DE CRISTO	HOGAR DE CRISTO	SOCIEDAD CIVIL	No	
FELIPE RIOSECO YAÑEZ	UNIVERSIDAD CENTRAL, REGIÓN DE COQUIMBO	MUNDO ACADEMICO	SI	
YASNA ROJAS RODRIGUEZ	DEFENSORIA PENAL PUBLICA, REGIÓN DE COQUIMBO	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
PEDRO ROJAS CASTRO	PODER JUDICIAL, REGIÓN DE COQUIMBO	PODER JUDICIAL	SI	
JUAN PABLO TORREJON SILVA	FISCALIA REGIÓN DE COQUIMBO	MINISTERIO PUBLICO	SI	

## INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

### NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

### I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

Se informa que existen 20 habitaciones. 1 cama por habitación. Esto permite que cada joven cuente con un espacio individual y baño personal con ducha.

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No se ha presentado la situación consultada.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No existe sobrepoblación. En la Sección Juvenil hay 20 plazas. Al momento de la supervisión, la cobertura era de 5 jóvenes.

2 jóvenes serán trasladados próximamente por orden del Tribunal de Garantía a Valparaíso y Cauquenes. Esto implica que sólo 3 jóvenes permanecerán en la Sección Juvenil.

Se deja constancia que existe diferencia de un caso, entre la cobertura informada en el informe previo y lo observado el día de la supervisión, debido al cumplimiento de condena de 1 de los jóvenes.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Cada joven tiene celda individual. Actualmente hay 5 de 20 habitaciones ocupadas.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Sin modificaciones

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

No se ha producido traslados por las situaciones expuestas, en el período informado

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No aplica. No hay mujeres en la Sección Juvenil.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

Se informa que en resolución exenta N° 5716 del 20 de noviembre de 2020, se instruye sobre el respeto y garantía de la identidad y expresión de género de las personas trans privadas de libertad en los establecimientos penitenciarios de los subsistemas cerrado y semicerrado.

Hasta el momento, no se ha presentado el caso ni se cuenta con una sección especial para población trans. Se indica que la falta de este espacio, tiene que ver con impedimentos del contrato de concesión

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

No observado.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

No existe sobrepoblación

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Sección Juvenil no cuenta con infraestructura o cobertura orientada a población femenina. Es una debilidad del circuito RPA en la región.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se considera importante buscar propuestas para enfrentar la falta de cobertura para la población juvenil femenina, desde el nivel regional y/o nacional según corresponda.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay avances en relación a entregar cobertura o proyectar espacios para la población femenina.

## II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

4 funcionarios uniformados y 1 funcionario civil, que cumple la función de jefe técnico y asistente social .

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

<b>DOTACIÓN SECCION JUVENIL</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Horario/Turno</b>
Jefe de Sección	1	7X7
Jefe Técnico	1	LUNES A VIERNES
Profesional responsable de caso		
Profesional de intervención clínica	1	LUNES A VIERNES
Tallerista		
Terapeuta ocupacional		
Profesional paramédico		
Auxiliar paramédico de la Sección juvenil		
Enfermera/o		
Estadístico		
Otros		
Dotación total de funcionarios de la Sección Juvenil		

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

Falta equipo de intervención.

Se definió una dupla psicosocial para enfrentar contingencia. Está formada por el jefe técnico de la SS.JJ y psicólogo que asiste una vez a la semana al SS.JJ

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

5 funcionarios pertenecen a la SS.JJ, ninguno con contagio o sospecha de COVID-19 al momento de la visita.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

No aplica. No hay población femenina

6. Señale aspectos favorables a considerar.

A diferencia de la visita anterior, se cuenta con horas de psicólogo. Según se informa, esto es parte del plan de contingencia por ausencia de equipo de intervención.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantiene la falta equipo de intervención integral

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se reitera la urgencia de contar con un equipo capaz de generar planes de intervención para los jóvenes de SS.JJ.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin avances significativos. Se mantiene la necesidad de oferta programática sistemática para los jóvenes.

### III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

Se Informa a la CISC la creación e implementación de sala multifuncional de contención para jóvenes segregados de la Sección Juvenil CP La Serena. Su objetivo sería contener y

distraer a los jóvenes con “segregación voluntaria”, para que usen adecuadamente su tiempo libre, resguardando su seguridad e integridad física y mental.

Cabe señalar que la CISC en reiteradas oportunidades, ha manifestado su desacuerdo respecto a la “segregación voluntaria”. Considera que es una forma de revictimización al aislar a quién teme por su seguridad y no a quien provoca el daño o vulnera las normas. Por otro lado, se considera que ceder a la fuerza es un acto de necesidad y no de voluntad.

Hacer valer el derecho del más fuerte no puede ser, a opinión de esta Comisión, la forma de resolver los conflictos al interior en la SS.JJ, es necesario buscar otras formas de solución de conflicto.

Según se indica en el informe previo, el autoaislamiento estaría complementado con intervenciones psicosociales y una rutina específica para canalizar estados ansiosos o de angustia; incorporando insumos didácticos, de lectura, expresión artística y cultural. No obstante, cabe mencionar que los jóvenes de la SS.JJ no cuenta con equipo de intervención capaz de definir rutinas, en ese contexto, esta Comisión se cuestiona respecto de la capacidad de cumplir efectivamente lo dispuesto en la minuta N°2672 de fecha 03 de diciembre de 2020. , que implementa la sala multifuncional como espacio de contención para jóvenes en segregación voluntaria.

Jefe de Servicios Penitenciarios informa que espacios comunes como patio y sala común de visita no es posible separar para segregar, debido a que esto implicaría modificación al contrato de concesión.

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Según lo informado, sí dispone de agua potable, agua caliente y luz eléctrica de manera constante

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Cumpliría con las condiciones de habitabilidad necesarias. Por la modalidad de la supervisión y la mala señal al interior de la SS.JJ, no fue posible observar a través de video llamada, las instalaciones.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

- El patio no cuenta con techo para protección del clima, ni posibilidad de segregación.

- Se habilitó espacio para autosegregación. Robusteciendo esta vía como forma de resolver conflicto.
- Jefe de Servicios Penitenciarios desconoce existencia de agua caliente en la sección juvenil. Jefe Técnico entrega información no concluyente respecto del mismo punto. Llama la atención a los Comisión, la imprecisión en la información que se maneja respecto de la SS.JJ por parte de personas claves del CP La Serena.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mantienen las indicadas en la visita anterior:

- Habilitar espacios adecuados para la segregación (no autosegregación)
- Instalar protección para el clima en patio (techo, toldos u otras opciones que se evalúen como pertinentes).
- Proyectar espacio para dar cobertura a la población femenina.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin avances, se mantiene las mismas observaciones.

#### IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcaide en el Informe Previo<sup>1</sup>. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

***Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.***

Si bien se recibió plan de “contingencia” junto al informe previo, el jefe de la Sección no describe componentes al momento de ser consultado, ni responde de manera precisa sobre la cadena de responsabilidad y forma en que es socializado el plan. Respecto de esto último, indicó que no hay protocolo socialización con los jóvenes, se haría de forma verbal.



2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

No es posible verificar.

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

Los funcionarios a cargo de la Sección no manejan la información.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe un plan de contingencia para CP La Serena

5. Señale aspectos negativos a considerar.

- Según plan de contingencias revisado, la última mantención de la red húmeda se realizó el 28/02/2019. Misma fecha se informa para la mantención de la red seca. Se indica que las mantenciones están a cargo del Operador de la Concesión.
- El jefe de sección no maneja información que le permita describir a la CISC, la cadena de mando y responsabilidades detalladas en el Plan de Contingencia.
- Los funcionarios a cargo de la SS.JJ, desconocen fecha del último simulacro.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Si bien el plan de contingencia de CP La Serena es un documento aplicable a todo el complejo, se considera adecuado que los encargados de la Sección Juvenil, tengan un manejo más profundo del plan y en particular, de los puntos que involucran a la SS.JJ.
- Se sugiere a Gendarmería, realizar las coordinaciones que resulten pertinentes para solicitar la revisión de red húmeda y seca del CP La Serena.
- Realizar simulacros periódicamente.

--

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la necesidad de realizar simulacros.
--

## V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

### Disciplina y reglamento<sup>2</sup>

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria<sup>3</sup>. Comente lo observado.

En informe previo se indica que se constituye comité de disciplina, constituido por jefe de unidad, jefe de sección, encargado de modulo y jefe técnico.
--

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>3</sup> Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimará la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

<sup>4</sup> Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

Se informa a la CISC que la sanción más aplicada, dice relación a las faltas Graves, correspondiendo a lo contemplado en el Art 111 letra b) del Reglamento de la Ley 20.084, anotación negativa en su ficha personal.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?<sup>5</sup> Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

Con fecha 03 de diciembre de 2020 a través de minuta N°2672, se implementa la Sala Multi-funcional de contención para **jóvenes segregados**. Sin embargo, al revisar el objetivo de esta sala, se evidencia que el objetivo: **es contener y distraer a los jóvenes con “segregación voluntaria”**

Cita textual:

... “tiene por objetivo contener y distraer a los jóvenes con segregación voluntaria, ocupando adecuada y positivamente su tiempo libre, resguardando su seguridad e integridad física y mental. Lo anterior como complemento a las intervenciones Psicosociales con las que cuentan, estableciendo una rutina específica que les permita canalizar estados ansiosos o de angustia incorporando insumos didácticos, de lectura, expresión artística y cultural”

La autosegregación se aplica a petición de los jóvenes.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

Se informa que se aplica planificación definida para Sala Multi-funcional

**PLAN DE INTERVENCION JOVENES SEGREGADOS SECCIÓN JUVENIL EP LA SERENA.**

**Objetivo general:**

Mitigar estados ansiosos que propendan deteriorar su cuerpo y mente.( control de salud mental y física ) Evitando conductas suicidas.

<sup>5</sup> Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Objetivos Específicos	Actividades	Recursos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por la seguridad personal de joven segregado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo de seguridad Genchi.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de Sección</li> <li>• Encargados de guardia</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar salud mental de joven</li> <li>• Atender problemas actuales de salud mental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención psiquiátrica y psicológica permanente</li> <li>• Derivación a centros de salud especializados en el exterior si fuese necesario, previo diagnóstico médico.</li> <li>• Activación de protocolos MInsal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Psiquiatra unidad de salud</li> <li>• Psicólogo</li> <li>• Jefe Técnico</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar estado nutricional del joven</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención Nutricional permanente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nutricionista GENCHI.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar el nivel de riesgo suicida/intervención</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención psicosocial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe técnico</li> <li>• psicólogo</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir factores de riesgo asociados a la conducta suicida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe Técnico</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar los lazos afectivos con su núcleo primario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención social</li> <li>• Llamados telefónicos</li> <li>• Videollamada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe Técnico</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar buen uso de tiempo libre.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rutina específica centrada en intereses del joven.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe Técnico</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar tratamiento no farmacológico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rutina específica centrada en intereses del joven.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe Técnico</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir probabilidad de suicidio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La psicoterapia a cargo de desarrollaran una modalidad de intervención en crisis. Entre 3 y 8 sesiones podrían dar un soporte</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesionales de los equipos de salud disponibles</li> <li>• Jefe Técnico.</li> </ul>

	hasta que disminuya la probabilidad de suicidio.	

### Convivencia<sup>6</sup>

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

No observado

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

No se detallan.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?<sup>7</sup> Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No observado en el periodo evaluado

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

<sup>6</sup> Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

<sup>7</sup> Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

No aplica

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No aplica

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

No observado al momento de la visita.

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No observado

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se ha presentado un plan de intervención para el espacio de Segregación. No obstante, se sugiere modificar la población objetivo de este espacio.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

La autosegregación se ha robustecido como forma de resolver conflictos a partir de la minuta N°2772

En reiteradas oportunidades, la CISC ha manifestado su desacuerdo con la “segregación voluntaria”. Considera que aislar a quién teme por su seguridad y no a quien vulnera las normas, es una forma de revictimización. Por otro lado, ceder a la fuerza es un acto de necesidad y no de voluntad, por esta razón, es cuestionable el concepto de “segregación voluntaria”.

La Autosegregación - a opinión de esta Comisión-, no resuelve conflictos ni evita su repetición. Es necesario definir estrategias de resolución de conflictos alineadas con los objetivos de reinserción social.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Reconsiderar el objetivo de la Sala de Segregación detallada en minuta N°2672, en el sentido de orientar su uso y objetivo efectivamente para medidas de segregación y no de autosegregación.

Definir estrategias de resolución de conflictos alineadas con los objetivos de reinserción social.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la observación.

Se continúa utilizando la autosegregación como vía de solución de conflicto y más aún, se ha consolidado con la existencia de la minuta N°6272.

## VI. FACTOR SALUD

**Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.**

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Al momento de la visita, 5 jóvenes. Ninguno con sospecha o contagio covid-19

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	SI
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
4. Disponibilidad periódica de médicos.	SI
5. Disponibilidad de atención odontológica.	SI
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	SI

9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	SI
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	SI

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Se informa que los medicamentos son administrados de acuerdo a la patología clínica de cada uno (si las hubiere) por los paramédicos de ruta de la Unidad de salud Penitenciaria.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Se realiza a través de la unidad de salud penitenciaria citado en el Reglamento del Servicio de Obra:

Según el artículo 2.5.1.2. del Reglamento de Servicio a la Obra; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD, El Establecimiento Penitenciario contará con una Unidad de Salud y con boxes de enfermería anexos a cada módulo del penal. Las prestaciones de salud se efectuarán en cada anexo del recinto, conforme lo que se establece en el presente título del Reglamento de Servicio de la Obra. La Unidad de Salud dependerá -en lo que al concesionario se refiere- del Gerente de Explotación local

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

Las atenciones psiquiátricas de urgencia, son atendidas por profesional del área en dependencias de la Unidad de Salud del establecimiento penal, con acceso a hospitalización en el caso que se requiera

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

No es posible verificar.



16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

No es posible verificar

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Intervención Psicológica inicial y diagnostico psicológico para fines de Plan de intervención individual.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Se informa que los registros de enfermedades están explicitados en la ficha o expediente clínico de cada joven y una copia DAUM en la carpeta de sala de control de Sección Juvenil. Por la modalidad de la supervisión no es posible verificar en el momento.

<b>Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)</b>	<b>Si/No</b>
19. ¿Existen dependencias de Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	SI
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	No aplica.

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Se informa que cuenta con los registros y son indicados en el informe previo. No es posible verificar al momento de la visita.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

Se informa que sí. 2 jóvenes.

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

No obs.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

No se registran.

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

No observado.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Se informa a la Unidad de Salud

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

No se observan casos en el periodo informado

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

2 casos

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

2 jóvenes

28. Señale aspectos favorables a considerar.

- Existe Unidad de salud penitenciaria para la atención de salud
- Se ha asignado profesional psicólogo para formar dupla con Asistente social-Jefe Técnico.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

- Históricamente la CISC no ha podido acceder a la información clínica por ser información confidencial. La modalidad de la supervisión, no facilita tampoco el acceso a registros de la Sección Juvenil al momento de la visita.

- El Jefe técnico de la SS.JJ, desconoce la existencia de los registros de intervención que dan cuenta del trabajo realizado con los jóvenes por parte de la dupla. Aun cuando, - él como asistente social-, es parte de ella. En este contexto, no es posible verificar la existencia de coordinación entre la unidad de salud y las duplas que en estos momentos tienen contacto con los jóvenes.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Se sugiere supervisar y acompañar, de ser necesario, el rol del Jefe Técnico de la SS.JJ. El desconocimiento de los registros de intervención, hace cuestionar la existencia de esta información y el trabajo realizado por la dupla psicosocial.
- Es necesario que el jefe de la sección juvenil conozca en profundidad los procesos de intervención de los jóvenes.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

No es posible establecer al momento de la supervisión, la existencia de una intervención sistemática, sin embargo y a diferencia de la visita anterior, habría al menos una dupla psicosocial definida por Gendarmería.

## VII. FACTOR EDUCACIÓN<sup>8</sup>

### Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

Acceden a modalidad de exámenes libres. En esta situación hay 2 jóvenes; uno rendirá 3 y 4 medio, cursos que reprobó el año pasado; el otro joven cuenta con 6 básico rendido. El tercer joven, cuenta con enseñanza media rendida.

Si bien existe una escuela humanista- técnico profesional al interior del CP la Serena, está destinada a la población adulta. El Jefe Técnico informa que, si bien se cuenta con espacio para el funcionamiento de una escuela para SSJJ, este servicio no se encuentra

---

<sup>8</sup> Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

incorporado en el contrato de concesión y en consecuencia, no es posible acceder al servicio educativo de la escuela. Cabe mencionar que la ley RPA es posterior al contrato de concesión en comento.

Jefe Técnico informa que la SS.JJ no cuenta con apoyo escolar para acompañar el proceso de exámenes libres de los jóvenes. El trabajo en esta área, se limita a la entrega del material por parte de la escuela CP La Serena.

Al momento de la supervisión CISC, los jóvenes se encontraban inscritos en la modalidad de exámenes libres, pero aún no se daba inicio al proceso escolar.

No hay oferta de capacitaciones, talleres u otras instancias de educación o formación.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Al momento de la supervisión CISC, no había instancias formativas en funcionamiento.

Se informa que a fines de 2020 se sostuvo una reunión con el operador del contrato de concesión, dado que, se identificó la existencia de prestaciones que le correspondían a la población general de CP La Serena, en consecuencia y por extensión a la SS.JJ. Serían 13 prestaciones.

En el contexto anterior, en el mes de noviembre de 2020 se logró concretar una capacitación de apresto laboral para los jóvenes de la SS.JJ. No se informan otras capacitaciones o talleres desde la última supervisión de la CISC, realizada en octubre de 2020

Jefe Técnico informa que se consiguieron recursos con Gendarmería nivel nacional para la compra de materiales (para trabajo en madera), sin embargo, no hay monitores y tampoco sería posible -por la emergencia sanitaria- el ingreso de personas externas al recinto.

## **Educación formal**

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

No existe

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

Existe 1 joven egresado de enseñanza media. No hay oferta educativa para él.

### Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

**Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.**

No existe oferta planificada ni en ejecución al momento de la supervisión. Misma situación se refleja en informe previo.

No obstante lo señalado en el punto anterior, el Jefe Técnico de la SS.JJ informa que en el mes de abril, se realizaría un taller de “cocina nacional”. Sería en modalidad on-line y habría 10 cupos disponibles.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

No aplica. No hay oferta

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

No aplica. No hay oferta

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

No aplica. No hay oferta

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

No aplica. No hay oferta

## Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

No aplica. No hay oferta

## Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto<sup>9</sup>.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No aplica. No hay oferta.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

No aplica, no hay oferta

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

No hay iniciativas favorables para el proceso formativo.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Jefe Técnico informa que está contemplada la contratación de 1 dupla formada por: 1 psicólogo y 1 terapeuta ocupacional. Se espera respuesta del nivel central de Gendarmería de Chile para confirmar estas contrataciones.

---

<sup>9</sup> Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Se indica en informe previo y se verifica en la supervisión CISC, que no hay oferta educativa (sólo acceso a modalidad de exámenes libres), ni planes de intervención sistemáticos.

- Si bien el Jefe Técnico de la SS.JJ indica que hay intervenciones, no es posible establecer en la supervisión CISC, evidencia de un trabajo sistemático orientado a la reinserción social o a la definición de rutinas, en el área educativa ni en otras.

Las intervenciones mencionadas por el Jefe Técnico estarían a cargo de 2 duplas:

- Dupla psicosocial 1. Formada por profesionales del operador SIGES, que asistiría al Centro los días jueves de cada semana. Se indica que esta dupla no “tendría objetivos de intervención”, porque por contrato de concesión no se considera. Darían respuesta a “demandas espontáneas de los jóvenes”, como necesidad de realizar llamadas telefónicas, brindar contención emocional, entre otras. Esta Comisión, no logra -a partir de la entrevista realizada al Jefe Técnico de la SS.JJ- obtener detalles de esta intervención, ni entender su objetivo. La información entregada es reiterativa e imprecisa.
- Dupla psicosocial 2. Dupla a cargo de definir planes de intervención. Formada por él jefe técnico de la SS.JJ (de formación asistente social ) y un psicólogo (Marcelo Plaza), cargo que existe desde enero del año en curso.

Es necesario señalar que el Jefe técnico de la SS.JJ, desconoce la existencia de los registros de intervención que dan cuenta del trabajo realizado con los jóvenes. Aun cuando y tal como se mencionó, es parte de la dupla psicosocial que estaría a cargo del trabajo directo con ellos.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Se informó que a fines de 2020 se sostuvo una reunión con el operador del contrato de concesión y se identificó la existencia de 13 prestaciones que le correspondían a la población general de CP La Serena, incluida la SS.JJ. En este contexto:

Se sugiere realizar las gestiones que resulten pertinentes para que las 13 prestaciones identificadas, beneficien efectivamente a los jóvenes de la SS.JJ y se incorporen a procesos de intervención y rutinas de los jóvenes.

Adicionalmente, se solicita informar a esta Comisión cuáles serían las 13 prestaciones identificadas.

- Se recomienda a los niveles de toma de decisión dar urgencia a la definición de planes de intervención por parte de las duplas ya existentes, u otra dupla si se estima pertinente.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin avances. Se mantiene la falta de oferta programática.

## VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El Jefe Técnico de la SS.JJ, indica que existe una minuta mensual, y que la alimentación es entregada a través de reposteros . Refiere desconocer más detalles del tema por ser un tema técnico que no se relaciona con sus funciones.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

El jefe técnico refiere desconocer el tema. Jefe de la SS.JJ no se encuentra al momento de supervisión.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

El jefe técnico refiere desconocer el tema. Jefe de la SS.JJ no se encuentra al momento de supervisión.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

El entrevistado refiere desconocer el tema. Se solicita enviar información a la CISC para revisión.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Se informa que sí. No obstante, no se tiene a la vista menú semanal.



6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

- El jefe técnico refiere desconocer el tema. Jefe de la SS.JJ no se encuentra al momento de supervisión.
- En el transcurso de la entrevista, se suma a petición del jefe de servicios penitenciarios, la nutricionista del CP La Serena. La profesional informa que las minutas son determinadas trimestralmente por la Concesión y a diferencia de la población general, los jóvenes reciben una colación nocturna (caja de leche o jugo más un sándwich)
- La evaluación nutricional se hace al ingreso del joven. Si se observa alguna necesidad (si el interno deja de comer o ingresa con malnutrición por déficit o exceso), se hace seguimiento de control de peso por parte de la nutricionista y se realiza gestión para que sea evaluado por la unidad de salud y se establezca la necesidad de modificar su dieta, según lo establecido por contrato de concesión.

El cambio de dieta se justifica por contrato, sólo en el caso de restricción de salud. Se cita el caso de un interno que por respeto a libertad de culto fue posible modificar su menú, no obstante, esto implicó una serie de gestiones administrativas. Tampoco hay dietas vegetarianas

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

- Jefe Técnico de la SS.JJ refiere desconocer el tema.
- La nutricionista de CP La Serena informa que los protocolos y aseguramiento de calidad son realizados por la empresa concesionaria. Han presentado los refuerzos que se han realizado por el tema covid-19 y ella es la encargada de realizar el seguimiento de los protocolos.
- Jefe de Servicios penitenciarios quién se suma a la supervisión, informó que se habilitó una zona especial para lavado de bandejas y utensilios de entrega de alimentación bajo protocolo covid-19.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

El jefe técnico de la SS.JJ desconoce la información.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

No observado

10. Señale aspectos negativos a considerar.

- Tanto el jefe técnico de la SS.JJ desconoce antecedentes
- de este subfactor.
- No hay ajustes a las minutas de los jóvenes. Son establecidas trimestralmente.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Es posible entender que algunos datos específicos respecto de este factor, puedan no ser conocidos en profundidad por el jefe técnico de la SS.JJ, sin embargo, esta Comisión considera que el nivel de desconocimiento es preocupante, dado el impacto que podría tener en el bienestar general de los jóvenes y en sus procesos de intervención. Es necesario que se involucren en los temas de la sección.

No fue posible contar con la información del Jefe de Sección, respecto de este factor.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

## **IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS**

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

No hay equipo que entregue atención al interior del Centro. Se informa que los jóvenes están recibiendo atención de PAI Padre Chango, a través de atención remota. Esta atención se realizaría todas las semanas, días martes y jueves.

El Jefe Técnico informa a la CISC que en un futuro él “podría” aplicar tamizaje al joven- que por el momento- no está incorporado a PAI. Al solicitarle precisión sobre la fecha, informa que tiene como plazo hasta el 16 de abril. Dependiendo de este tamizaje, eventualmente se podría incorporar al joven a un programa.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

Las atenciones se realizan por PAI externo a través de video llamadas

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

No se han realizado nuevos ingresos

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

No observado

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Se cuenta con atención PAI SENDA

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay equipo de intervención al interior de la SSJJ capaz de alinear el trabajo realizado por PAI con objetivos definidos para cada joven.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Definir planes de intervención con objetivos integrados y coherentes entre los distintos factores evaluados por esta Comisión

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No verificable

#### **X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS**

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

- Derecho a venustario está suspendido por la emergencia sanitaria. Se utiliza para estos fines, un espacio de la sección femenina del complejo.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Se mantiene posibilidad de contacto con abogado a través de telefonía y video llamadas de ser requerido

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Existe buzón de recepción de quejas y sugerencias.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

A través de video conferencia

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

No obs.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Se mantiene posibilidad de contacto con abogado y referente familiar.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Limitaciones propias de la emergencia sanitaria.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Dar continuidad y resguardo al derecho de visita dentro de las posibilidades de la emergencia sanitaria.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Según lo informado se ha dado continuidad y resguardo al derecho de visita dentro de las posibilidades de la emergencia sanitaria.